

**ACUERDO SETUR No.022-2019**  
**EL SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO y**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**

Tegucigalpa, M. D. C. 18 de Octubre del 2019

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019 se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo delegándole la representación del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 65-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019 se nombró al ciudadano **SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA** como Sub Secretario de Estado de Promoción y Mercadeo dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.-

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo SETUR No.013-2019, de fecha 14 de agosto del año 2019 se delega al ciudadano **SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA** Sub Secretario de Estado de Promoción y Mercadeo dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por períodos definidos los que le serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en los Despachos de Turismo la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**.



*Handwritten mark*

**POR TANTO**

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

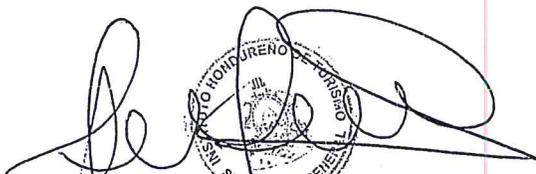
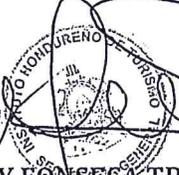
**PRIMERO:** Delegar al Ciudadano **SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA** Sub Secretario de Estado de Promoción y Mercadeo dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos.-

**SEGUNDO:** El Servidor Público Delegado será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que esté asignado.-

**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo en las fecha comprendidas entre el día veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) al cuatro (04) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) y del día nueve (09) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) al quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**COMUNÍQUESE.**

  
  
**NICOLE MARDIR AGUILAR**  
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y  
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

  
  
**ANALESKY FONSECA TREJO**  
Secretaria General de SETUR

